

Dirección General de Migración y Extranjería

Revisión de Autorizaciones de Salida del país de niñas, niños y adolescentes en las modalidades Presencial y en Línea.

Institución:	Dirección General de Migración y Extranjería	
Categoría de servicios:	Departamento de Prechequeo	
Nombre:	Revisión de Autorizaciones de Salida del país de niñas, niños y adolescentes en las modalidades Presencial y en Línea.	
Dirección:	<ul style="list-style-type: none">• Oficina Centro de Gobierno De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.• Sucursal Masferrer De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.• Suc Ctro Com Cascadas De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. Sábado de 08:00 a.m. a 12:00 md• Sucursal Santa Anaj De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.• Sucursal San Miguelj De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.• Sucursal Soyapangoj De lunes a viernes de 08:00 a.m a 04:00 p.m.• Sucursal Pasatiempoj De lunes a viernes de 08:00 a.m a 04:00 p.m• Sucursal Usulutánj De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.	
Horario:	<ul style="list-style-type: none">• Oficina Centro de Gobierno De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.• Sucursal Masferrer De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.• Suc Ctro Com Cascadas De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. Sábado de 08:00 a.m. a 12:00 md• Sucursal Santa Anaj De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.• Sucursal San Miguelj De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.• Sucursal Soyapangoj De lunes a viernes de 08:00 a.m a 04:00 p.m.• Sucursal Pasatiempoj De lunes a viernes de 08:00 a.m a 04:00 p.m• Sucursal Usulutánj De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.	

Tiempo de respuesta: El tiempo de respuesta para el servicio de Revisión de Autorizaciones de Salida del país de niñas, niños y adolescentes, es a demanda y por orden de llegada en ambas modalidades de atención.

Área responsable: Departamento de Prechequeo

Encargado del servicio: Oficial Migratorio de Prechequeo

Descripción: El servicio se ofrece en las siguientes modalidades:

Presencial. Consiste en la revisión previa del permiso de salida del país, expedido en acta notarial, consular o documento autorizado por la Procuraduría General de la Republica y sus Auxiliares, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos que establece la regulación nacional (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y la Ley Especial de Migración y Extranjería), otorgado por uno de los padres, si es el caso que la niña, niño o adolescente viaje solamente con uno de ellos, o por ambos padres si el menor viaja solo, o en compañía de una tercera persona.

En Línea. Esta modalidad de servicio se realiza a través de la plataforma SIMPLE SV, permitiendo que el usuario tenga acceso al servicio desde cualquier lugar y en cualquier momento, siempre y cuando cuente con una conexión a internet y un dispositivo electrónico. Esta modalidad de atención facilita al usuario la solicitud del trámite mediante el envío de la información de manera digital, lo que deriva en ahorro de tiempo o a su llegada a la delegación migratoria terrestre, sin tener que bajarse de la unidad de transporte

Costo: El servicio de Revisión de Autorizaciones de Salida de niñas, niños y adolescentes es SIN COSTO.

Observaciones: Los modelos de los formatos para la elaboración de Autorizaciones para salida del país de niñas, niños y adolescentes se encuentran alojados en el sitio web institucional a través del siguiente enlace:
<https://www.migracion.gob.sv/servicios/formato-autorizacion-salida-nna/>

Requisitos generales:

Requisitos Generales para Revisión de Autorizaciones de salida del país de niñas, niños y adolescentes.

La Autorización de Salida debe contener:

- Nombre, apellido, edad, profesión u oficio, domicilio y número de documento de identidad y fecha de vencimiento, de la persona que autoriza la salida del país del niño, niña y adolescente.
- Nombre completo y número de pasaporte de niña, niño o adolescente, incluyendo fecha de emisión y vencimiento del documento de viaje.
- Relación de Certificación de la Partida de Nacimiento de la niña, niño o adolescente.

• Consignar si la niña, niño o adolescente viaja solo o con acompañante, además de indicar los países de destino, y el tiempo de permanencia (en línea de tiempo).

• Si la niña, niño o adolescente viaja con una tercera persona, consignar nombre completo según documento de identidad y demás generales; además de indicar la relación que existe entre la niña, niño o adolescente con la persona con quien viajará; además de indicar el motivo por los cuales el menor de edad saldrá del país con una tercera persona con la que no tenga vínculo familiar o con acompañamiento de asistencia de la aerolínea.

• Presentar fotocopia del documento de identidad del o de los otorgantes. Para el caso de niñas, niños y adolescentes que se autoricen con pasaporte extranjero también deben presentar copia del documento y certificación de nacimiento extranjera.

Pasos para solicitar la revisión y validación del permiso de salida en línea:

• Escanear la autorización de salida original, que incluya la firma de uno o ambos padres, la del notario y su sello.

• Adjuntar el permiso y envíalo al correo: atencion.prechequeo@migracion.gob.sv en formato PDF, creado de la versión original, con buena resolución, nitidez y claridad. Para el caso de niñas, niños y adolescentes que se autoricen con pasaporte extranjero también deben presentar copia del documento y certificación de nacimiento extranjera.

Si el permiso cumple los requisitos de Ley y forma, el usuario recibirá vía correo electrónico la misma autorización con un código QR que garantiza la aprobación y validez del permiso de salida del país.

Al momento de viajar la niña, niño o adolescente, solo, en compañía de uno de los padres o con una tercera persona, el menor debe portar la autorización original en físico y el código QR que se remitió al correo electrónico, el usuario tiene la opción de presentarlo de forma digital o impreso.